INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTATACION DIRECTA Nº 11/17
"SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBRO BANCO"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 20 días del mes de febrero de 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 323502

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 260 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 09/02/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. MARIA NUNILA LOPEZ ROA	1065748
2. JANDERSON CANTON	50028546
3. SERIGRAF S.R.L.	80035723
4. COBRANOVA S.R.L.	80056053
5. SERVI WORL PARAGUAY S.A.	80081403

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2609 de fecha 071/02/2017, a la Esc. Alba Noguera, Jefa de Tesorería; al Sr. Carlos Domínguez, Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros y al Abog. Diego Iván Villamayor Leguizamón, Asesor Jurídico Municipal.-

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 15 de febrero de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **ENCUADERNACIONES IRALA**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

ENCUADERNACIONES IRALA
Precio total (IVA Incluido)
13.650.000

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	ENCUADERNACIONES IRALA
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Comité de Evaluación - U.O.C.

Jefa de Tesorería
Municipalidad C.D.E.

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

OFERENTES	ENCUADERNACIONES IRALA
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI
Constancia de SIPE	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **ENCUADERNACIONES IRALA.** en el total de los Ítems.-

Cabe mencionar que las documentaciones (Certificado de no Encontrarse en Interdicción, Quiebras, Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, y Constancia de SIPE) pueden ser presentadas para la firma del Contrato respectivo en el caso de resultar adjudicada.-

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución.

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 12088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Comité de Evaluación - UOC

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1º Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Encuadernación de Libros del mes de Enero a Diciembre 2016 - Cta. Cte. 64-23-00878980-00 - Banco Continental S.A.	36	CUMPLE
2	Encuadernación de Libros del mes de Enero a Diciembre 2016 - Cta. Cte. 64-23-00864200-00 - Banco Continental S.A.	3	CUMPLE
3	Encuadernación de Libros del mes de Enero a Diciembre 2016 - Cta. Cte. 006.00.064062/7 - Banco Nacional de Fomento	3	CUMPLE

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **ENCUADERNACIONES IRALA** en el total de los Ítems.-

8. Cuadro de Precios Adjudicados

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Encuadernación de Libros del mes de Enero a Diciembre 2016 - Cta. Cte. 64-23-00878980-00 - Banco Continental S.A.	36	325.000	11.700.000
2	Encuadernación de Libros del mes de Enero a Diciembre 2016 - Cta. Cte. 64-23-00864200-00 - Banco Continental S.A.	3	325.000	975.000
3	Encuadernación de Libros del mes de Enero a Diciembre 2016 - Cta. Cte. 006.00.064062/7 - Banco Nacional de Fomento	3	325.000	975.000
				13.650.000

Diego Ivan [illegible] Abogado Mat. Nº 42088

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE - Comité de Evaluación - U.O.C.

Jefe de Tesorería Municipalidad C.D.E.

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

9. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa N° 11/17 "SERVICIO DE ENCUADERNACION DE LIBRO DE BANCO", a la Empresa:

- **ENCUADERNACIONES IRALA**., en el total de los Ítems por la suma de Gs. **13.650.000** (Guaraníes Trece millones seiscientos cincuenta mil), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

Comité de Evaluación - U.O.C.

Jefa de Tesorería
Municipalidad C.D.E.

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros